



7 de febrero de 2026

Método de Selección Evento “Promesas Olímpicas”

Santiago – Chile

Modalidad: Natación Carreras

Fecha del evento: 22 al 24 de mayo 2026

Este documento establece los parámetros para la conformación del equipo nacional que representará a Ecuador en el evento “Promesas Olímpicas” en Santiago de Chile del 22 al 24 de mayo de 2026.

1. Criterios de Selección Deportistas:

1.1 Método de selección:

- Se seleccionará un nadador y nadadora por cada categoría (2016, 2015) y (2014, 2013) según la sumatoria de puntos y mejores tiempos obtenidos en el circuito “Futuras Promesas”:

Parada 1 - Quito (12 y 13 de febrero de 2026)

Parada 2 - Guayaquil (23 y 24 de abril de 2026)

- Se otorgará un cupo adicional en cada categoría y en cada sexo para que los nadadores puedan asistir en calidad de invitados, cubriendo sus propios gastos.

1.2 La Federación Ecuatoriana de Natación cubrirá los gastos de pasaje aéreo, inscripción y el uniforme de la selección Nacional, el resto de gastos inherentes al viaje serán cubiertos por los seleccionados.

2. Criterios de Selección Entrenadores:

- La Federación enviará un entrenador a cargo de la selección nacional, con todos los gastos cubiertos.
- Los demás entrenadores interesados que tengan deportistas clasificados y que quieran participar en este evento deberán tener su licencia activa del año 2026, sin exceder el numérico que establece la organización anfitriona. Los gastos de vuelo, traslados terrestres, alimentación, hospedaje y demás correrán por cuenta del entrenador.



3. Documentación general básica para obtener aval y plazos

1. Certificado médico con un máximo de tres meses de vigencia previo al torneo.
2. Seguro de viaje
3. Pasaporte con vigencia mínima de 6 meses.
4. En caso de requerir visa, deberán gestionar con la debida antelación de forma personal el trámite, así como los costos que demande dicho trámite.

*Las fechas límite para las inscripciones, pagos y solicitudes de aval, se informarán oportunamente por canales oficiales.

IMPORTANTE: La falta de documentación dentro del tiempo y forma que entregue a la Federación Ecuatoriana de Natación podrá otorgar dicho cupo al siguiente deportista elegible.

4. Ajuste transitorio

La cantidad de nadadores seleccionados para la convocatoria podrá estar sujeta a modificaciones en función de la aprobación y asignación del presupuesto del POA por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

La Federación Ecuatoriana de Natación se reserva el derecho de realizar campamentos o eventos de prueba para evaluar el rendimiento de los nadadores seleccionados. En caso de que algún nadador seleccionado no participe en dichos campamentos o eventos, la Federación Ecuatoriana de Natación podrá reconsiderar su cupo y otorgarlo al siguiente deportista elegible.

IMPORTANTE:

Ningún deportista seleccionado podrá intervenir en otro certamen nacional o internacional sin previa autorización de comisión técnica FENA.

Atentamente,
NATAción Y DISCIPLINA

SR. SANTIAGO ENDERICA SALGADO
Presidente
Federación Ecuatoriana de Natación